

REQUISITOS PARA LICENCIA DE MATRIMONIO

La licencia de matrimonio debe adquirirse **al menos 72 horas antes de la fecha de la boda**, pero **no más de 90 días antes**. La licencia de matrimonio se vende al final de los 90 días inmediatamente después de la fecha en que se compra. (personas que son militar activo no tienen que espera 72 horas)

Ambas partes deben apareser juntos en la oficina de la County Clerk.

Ambas partes deben aparecer juntos y presentar comprobante válido de identidad y edad por ejemplo:

- Licencia de conducir
- La identificación del Estado
- Pasaporte
- ID militar.

Casi cualquier identificación departe Gobierno de Estados Unidos o cualquier otro gobierno sera aceptada. Siempre que muestre el nombre correcto y fecha de nacimiento. (No se aceptará la Matrícula Mexicana) Los solicitantes de 17 años de edad y bajo necesitan presentar una copia certificada de su Acta de nacimiento.

Si el solicitante es 17 o bajo (no menos de 16) debe tener consentimiento de los padres. Si los padres están divorciados, un documento de la corte es necesario mostrando la custodia, administración de tutela o custodia legal. Si el menor ha tenido un matrimonio anterior, no es necesario el consentimiento de los padres, pero debe mostrar documentos que justifiquen que se haya disuelto un matrimonio previo

Cada solicitante debe someter su número de Seguro Social. (sólo si el solicitante nunca ha tenido un número la información quedará en blanco)

Los solicitantes no pueden estar relacionado con como ascendiente o descendiente, por sangre o adopción; o un hermano o hermana de uno de los padres , de la totalidad o media sangre o por adopción; un padre hermano o hermana de la totalidad o media sangre o por adopción; un hijo o una hija de un hermano o hermana de la totalidad o media sangre o por adopción; un hijastro o hijastra ; padrastro o madrastra actual o anterior; o el hijo o hija de uno de los padres, de la totalidad o media sangre o por adopción.

Si se ha divorciado de otra persona dentro de los últimos 30 días, debe presentar una copia certificada de la orden de Corte en cual la espera de 30 días se a renunciado

El costo es **\$82.00** y se puede pagar con débito, crédito o efectivo. Si paga con tarjeta, habrá un cargo por servicio de \$3.28 Las parejas que participan en la Consejería prematrimonial a través de un proveedor certificado de salud de Texas y Comisión de servicios humanos llamado Together en Texas deben presentar su certificado de finalización de curso en el momento en que se aplican para la licencia de matrimonio; el certificado debe utilizarse dentro de 1 año de emisión. El costo de la licencia de matrimonio a los solicitantes que hayan asistido a lo anterior mencionado asesoramiento prematrimonial es \$22.00. y el período de espera de 72 horas se renuncia.

TOM GREEN COUNTY CLERK'S OFFICE

**124 W. BEAUREGARD
SAN ANGELO TX 76903
325-659-6556**

HOURS OF OPERATION

**LUNES – VIERNES
7:30AM – 4:30PM**